Contrato N° 04/2015

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Grupo Inversor del Paraguay S.R.L. con RUC N° 80082406-7**, domiciliada en Benigno Ferreira N° 900, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Ariel Castro Céspedes, con Cédula de Identidad N° 2.003.498**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES, MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Útiles, Materiales Eléctricos y Artículos de Ferretería.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	1	0	340	30	1	10	80.000.000
2015	2	2	1	0	390	30	1	10	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **286655**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 05 Adquisición de Útiles, Materiales Eléctricos y Artículos de Ferretería**, convocado por la *Facultad Politécnica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 37/2015.----------

Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	7	Cable de cobre esmaltado de 0.25 mm para rebobinado por kilo	Insa/Argentina	Unidad	2	120.000	240.000
2	8	Cable de cobre esmaltado de 0.50 mm para rebobinado por kilo	Insa/Argentina	Unidad	2	85.000	170.000
3	11	Cable tipo taller de 2x1mm por metro	Impaco/Py	Metro	120	3.120	374.400
4	12	Ficha Macho 2x10A color marfil	Kalop/Arg	Unidad	20	2.400	48.000
5	13	Ficha Hembra 2x10A color marfil	Kalop/Arg	Unidad	20	2.400	48.000
6	14	Rollo de cable de 1mm. De 100 mts. Unipolar	Impaco/Py	Rollo	4	85.000	340.000
7	20	Circuito integrado CI7400 TTL	Genérico/China	Unidad	10	25.000	250.000
8	22	Diodo 1N4001	Genérico/China	Unidad	20	5.000	100.000
9	24	Diodo LED FLV110	Genérico/China	Unidad	20	5.000	100.000
10	29	Diodo Zener 6V 1W	Genérico/China	Unidad	20	15.000	300.000
11	33	Transistores BD139NPN 1.5A/80V	Genérico/China	Unidad	10	50.000	500.000
12	40	Foco económico de 19w.	Typical/China	Unidad	20	9.500	190.000
13	41	Estaca Pincho LED color verde para Jardín 3W	VCP/China	Unidad	20	200.000	4.000.000
14	43	Foco de vapor mercurio de 250w	Typical/China	Unidad	20	20.000	400.000
15	50	Transformador 220V/12V+12V 2A	Genérico/China	Unidad	6	55.000	330.000
16	54	Reactor para lámpara de vapor mercurio de 250w.	VCP/China	Unidad	10	170.000	1.700.000
17	57	Tomacorriente 2P-250	Conatel/Urug	Unidad	30	5.000	150.000
18	74	Llave termomagnética 1x25A	Sassim/China	Unidad	3	12.000	36.000
19	125	Canaleta adhesiva plástica de 20x20 de 2mt. para cable.	Kalop/Arg	Unidad	50	13.000	650.000
20	130	Cinta aisladora para cable de 15mts	Million/China	Unidad	20	6.500	130.000
21	131	Cinta aisladora autovulcanizante	3M/Brasil	Unidad	4	25.000	100.000
22	136	Codo PVC reductor de 3/4 x 1/2 roscable	Amanco/Py	Unidad	15	2.000	30.000
23	138	Codo PVC de 1/2 soldable con rosca	Amanco/Py	Unidad	30	2.000	60.000
24	149	Disco para cortar hierro para Pulidora pequeña de 0.7 mm	Profiel/China	Unidad	10	6.500	65.000
25	165	Precinta de sujeción de plástico de 25cm paquete de 100 unidades	Sassim/China	Unidad	5	15.000	75.000
26	166	Precinta de sujeción de plástico de 30cm paquete de 100 unidades	Sassim/China	Unidad	5	15.000	75.000
27	167	Mecha de 4 – 5 – 11 - 12 y 13 mm para hierro	Profiel/China	Unidad	5	85.000	425.000
28	168	Mecha de 6 - 8 y 10 mm para hierro	Profiel/China	Unidad	3	38.000	114.000
29	169	Mecha de 6 - 8 y 10 mm para madera	Profiel/China	Unidad	3	35.000	105.000
30	170	Manguera de agua flexible para cisterna	Amanco/Py	Unidad	30	7.000	210.000
31	175	Escalera tijera de aluminio de acceso simple tipo domestico de 8 peldaños de 2 mts de altura abierto con baranda y plataforma para trabajo zapata antideslizante	Profiel/China	Unidad	2	590.000	1.180.000

Total: 12.495.400.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **Doce millones cuatrocientos noventa y cinco milcuatrocientos.**----------

Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 05 de marzo de 2015 hasta 31 de diciembre de 2015.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Facultad Politécnica, Dirección Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Decano, el Administrador y el Encargado de UOC.------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 05 de marzo de 2015.----------

PROVEEDOR
Carlos Ariel Castro Céspedes
C.I.P. N° 2.003.498
Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.

CONTRATANTE
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I.P. N° 1.245.617